



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3289/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3289 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Certificación de fechas de pago de la empresa [REDACTED] con N° Patronal [REDACTED] Del año [REDACTED] Fechas en que fueron canceladas las planillas y con sello de cancelado en las que yo aparezco N° de afiliación [REDACTED]** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de las cotizaciones que se proporcionan.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Sección de Control de Ingresos ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

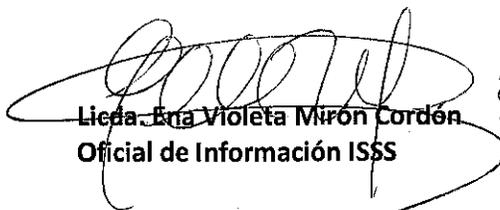
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió del Jefe de Sección de de Control de Ingresos con visto bueno del Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación, certificación de histórico de cotizaciones a nombre de la Sra. [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] con la aclaración que el informe contiene únicamente los periodos reportados y pagados de la empresa [REDACTED] con N° patronal [REDACTED] del año 2016.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a tres fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo Electrónico.


Lidia Erika Violeta Miron Cordero
Oficial de Información ISSS

